



## GOBIERNO DE ENTRE RÍOS

---

### Decreto

**Número:** DTO-2026-602-E-GER-GOB

PARANA, ENTRE RÍOS  
Viernes 13 de Marzo de 2026

**Referencia:** EX-2026-00036084- -GER-DGD#MSYJ (con anexo) Contrato Vía  
excepción

---

### VISTO:

La gestión iniciada en el ámbito del Ministerio de Seguridad y Justicia; y

### CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se interesa la contratación por vía de excepción -artículo 27°, inciso c) de la Ley N° 5140 – Contabilidad Pública-, del Señor Claudio Omar ABACA, DNI N° 24.019.855, domiciliado en calle Sánchez Gardel N° 976 de la localidad de Cláypole, Provincia de Buenos Aires; y

Que el citado, ejecutará una obra consistente en la confección de un Registro detallado de las actividades y los eventos diarios llevados a cabo por el Señor Ministro de Seguridad y Justicia, que incluya la elaboración de los reportes previos del lugar donde hará presencia, que indiquen la existencia de patrones de comportamiento normales del entorno, con el fin de abordar la seguridad con mayor efectividad; como así también los informes posteriores al evento, que contribuyan a mejorar los protocolos de respuesta en base a la información recopilada; y

Que en virtud del ejercicio propio de dicha misión y/o función de seguridad establecida ut supra, la misma es determinada en calidad de secreta, de conformidad a los recaudos establecidos en el inciso 14° del artículo 142° del Decreto N° 795/96 MEOSP; y

Que asimismo, el artículo 133° del Decreto N° 795/96 MEOSP, establece que se podrá autorizar, mediante Resolución la contratación para la ejecución de obras intelectuales o materiales en el ámbito de las reparticiones del Estado, a través de Contratos de Obra, de acuerdo con el procedimiento establecido por el

Decreto N° 4526/18 GOB y/o la normativa que en el futuro la modifique o sustituya. Sin perjuicio de ello, atento al monto dispuesto en la presente contratación, el acto administrativo a dictarse es mediante Decreto del Titular del Poder Ejecutivo; y

Que en ese marco, y atento al dictado del Decreto N° 3996/24 GOB que deja sin efecto el Decreto N° 4526/18 GOB que establecía el procedimiento para los contratos de obra, corresponde encuadrar la contratación interesada en el artículo 27°, inciso c), punto b) apartado 13° de la Ley N° 5140 - Contabilidad Pública; y

Que la contratación interesada, se conviene en doce (12) meses, contados a partir del día 2 de enero de 2026; y

Que el Contratista percibirá en concepto de precio por la ejecución total de la obra encomendada, la suma total de PESOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 26.400.000,00), la que se abonará durante el primer semestre en seis (6) cuotas mensuales iguales de PESOS DOS MILLONES CIEN MIL (\$ 2.100.000,00) y durante el segundo semestre, en seis (6) cuotas mensuales iguales de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 2.300.000,00), contra entrega de las certificaciones parciales de manera mensual de la obra realizada y factura correspondiente; y

Que a fojas 11/12 vuelta y 29/30 vuelta, obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad y Justicia; y

Que a fojas 16/19, obra opinión y dictamen de la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia sobre la viabilidad jurídica de la contratación interesada; y

Que a fojas 20, obra autorización del Señor Gobernador de la Provincia; y

Que la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Seguridad y Justicia, informa que ha efectuado la reserva correspondiente de crédito, adjuntando el volante respectivo a fojas 22, debidamente intervenido por la Contaduría General de la Provincia; y

Que a fojas 32 y vuelta, se agrega el modelo de Contrato respectivo, siguiendo las recomendaciones realizadas tanto por la Secretaría Legal y Técnica como de la Contadora Auditora delegada de la Contaduría General de la Provincia; y

Que a fojas 34, obra autorización del Señor Ministro de Economía y Servicios Públicos, conforme las disposiciones del Artículo 2° del Decreto N° 991/24 MHF, prorrogado por los Decretos N° 1/25 MHF y N° 22/26 MHF; y

Que el presente trámite se encuadra en los alcances del Artículo 27° Inciso c), Apartado b), Punto 13° del Decreto N° 404/95 MEOSP, T.U.O. de la Ley N° 5140, concordante con el Artículo 132°, 133° y 142° Punto 14° del Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto N° 795/96 MEOSP y sus modificatorios, incluido el Decreto N° 2295/25 MHF;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

### **D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el Procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción a llevarse a cabo entre el Ministerio de Seguridad y Justicia y el Señor Claudio Omar ABACA, DNI N° 24.019.855, domiciliado en calle Sánchez Gardel N° 976 de la localidad de Cláypole, Provincia de Buenos Aires, por un monto aproximado de PESOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 26.400.000,00);

por el término de doce (12) meses, contados a partir del día 2 de enero de 2026, conforme el Contrato de Obra que adjunto como Anexo (...) forma parte integrante del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2º.- Impútase el gasto de \$ 26.400.000,00 a: D.A. 906- Carácter 1- Jurisdicción 21- Subjurisdicción 00- Entidad 0000- Programa 01- Subprograma 00- Proyecto 00- Actividad 01- Obra 00- Finalidad 1- Función 20- Fuente de Financiamiento 11- Subfuente de Financiamiento 0001- Inciso 3- Partida Principal 4- Partida Parcial 9- Partida Subparcial 0000- Departamento 84- Ubicación Geográfica 07- del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Seguridad y Justicia, a liquidar y hacer efectivo los pagos, conforme lo dispuesto en el Artículo 1º del presente, previa presentación de la Factura respectiva, entrega de las certificaciones parciales mensuales de la obra realizada y libre deuda de conformidad a la Resolución N° 289/25 ATER.-

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Seguridad y Justicia y oportunamente archívese.-

sl

Digitally signed by RONCAGLIA Nestor Ramon  
Date: 2026.03.12 14:37:44 ART  
Location: Provincia de Entre Rios

Néstor Roncaglia  
Ministro  
Ministerio de Seguridad y Justicia  
Gobernación

Digitally signed by FRIGERIO Rogelio  
Date: 2026.03.13 12:18:10 ART  
Location: Provincia de Entre Rios

Rogelio Frigerio  
Gobernador  
Gobernación